# Servicios de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)

Infografía actualizada a setiembre 2021



### Presentación

### Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD)



Mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP se aprobó la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD). La cual contempla como problema público la

"Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad"

A partir ello, se orienta la actuación del Estado a fin de abordar dicho problema y, así, las personas con discapacidad alcancen su desarrollo integral y su inclusión plena en la sociedad.

Considerando los retos que implica resolver el problema público, se plantean 7 objetivos prioritarios, que permitirán orientar la intervención durante los próximos 10 años:



Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad



Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes



Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad



Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa en los diferentes niveles y modalidades



Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad



Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad



Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad



Para ello, la PNMDD propone el desarrollo de:



31 Servicios

De los cuales 17 corresponden a servicios existentes que se propone fortalecer, ampliando su cobertura o estableciendo determinados estándares de calidad; y 14 son servicios nuevos.



Instrumentos Normativos

Vinculados a la participación política, el desarrollo de procesos de consulta, protección para las personas con discapacidad y sus familias, los programas sociales, el cuidado integral de la salud, la accesibilidad y la gestión de riesgo de desastres.





A continuación, se presentan los 17 servicios en los cuales participan los gobiernos regionales y locales



### Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad

### Servicio

Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad

El servicio consiste en el desarrollo de competencias o conocimientos en organizaciones de personas con discapacidad a través de asesorías o talleres formativos.



### Asesoría



Una o más sesiones programadas para aquellas personas con discapacidad que desean constituir o formalizar una nueva organización.





### **Talleres formativos**

Ejercicios grupales dirigidos a organizaciones de personas con discapacidad, en materia de:

- Identificación de espacios de concertación de asuntos públicos en los que pueden participar
- Estrategias para la participación efectiva
- Herramientas para la posicionar demandas en la agenda pública
- Derechos de las personas con discapacidad



Los gobiernos regionales brindan las asesorías y talleres formativos, cuyo contenido es propuesto por el CONADIS y adecuado por los gobiernos regionales cuando corresponda.

### Los gobiernos regionales...

- Son proveedores directos del servicio, a través de las Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces
- En coordinación con los gobiernos locales, registran el listado de organizaciones presentes en su jurisdicción y las personas que las conforman
- Fomentan la inscripción de las organizaciones en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS



### Indicador del servicio:

Porcentaje de organizaciones de personas con discapacidad que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana.

#### Logro esperado al 2030:

80%

de organizaciones de personas con discapacidad registradas por los gobiernos regionales y CONADIS son fortalecidas

# Objetivo Prioritario Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad

### Servicio

### Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad

El sistema de apoyo es un sistema integral que comprende recursos y estrategias que facilitan el desenvolvimiento de una persona con discapacidad en los diferentes contextos de su vida. El CONADIS emite los lineamientos para la implementación adecuada del servicio y brinda asistencia técnica en ese sentido.

### ¿En qué consiste el servicio? ······



Las personas con discapacidad, un familiar, o un miembro del hogar solicitan el servicio en las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces, y se realiza una evaluación para confirmar la necesidad de apoyo.



Habiéndose identificado las necesidades de apoyo, la OMAPED o área que haga sus veces elabora el "plan de apoyo de la persona con discapacidad".

#### El plan de apoyos contiene:

- Resultados personales: Constituye la meta de los servicios de apoyo, tomando como referencia las aspiraciones de la persona.
- Areas de apoyo: Ámbitos o contextos en los que se brindan los apoyos.
- **Funciones de apoyo:** Tipo de apoyo (actividades y acciones).
- Fuentes de apoyo: La persona, la red natural o comunitaria, o los profesionales de las entidades públicas de la localidad pueden prestar el apoyo a la persona con discapacidad.

Corresponde a las municipalidades provinciales articular con las fuentes de apoyo identificadas para concretar la ejecución de las actividades y acciones que requieran, así como realizar el monitoreo y evaluación del desempeño de la red de apoyo construida.

Dado que se considera el contexto y el curso de vida de la persona, el servicio toma en consideración un tiempo determinado, después del cual se evalúa su actualización.



- Los proveedores directos del servicio son las municipalidades provinciales, a través de las OMAPED o área que haga sus veces.
- Los gobiernos regionales participan indirectamente en la provisión del servicio, a través de las OREDIS o área que haga sus veces.



#### Indicador del servicio:

Porcentaje de personas con discapacidad con necesidades de asistencia, que cuentan con un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente.

#### Logro esperado al 2030:

# Objetivo Prioritario Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad

### Servicio

### Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad

Es un servicio dirigido a los padres, madres, tutores o personas encargadas del cuidado de la persona con discapacidad con el fin de brindar orientación y/o soporte en materia de integración familiar, lo cual implica la búsqueda del equilibrio en las relaciones familiares, incluyendo y valorando a cada uno de los miembros y su rol dentro del núcleo familiar.



### Orientación



Se realiza a través de sesiones informativas programadas para un grupo de hogares y consiste en entregar información respecto a la discapacidad que presenta el miembro del hogar con discapacidad, en relación con los siguientes temas:

- Los servicios existentes a los que puede acceder en su localidad.
- El respeto y promoción de los derechos de la persona con discapacidad.
- Relaciones democráticas, igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre los integrantes del hogar.



### **Soporte**

Consiste en sesiones personalizadas programadas para brindar acompañamiento y pautas de convivencia del entorno familiar para con la persona con discapacidad, de modo que se logren las siguientes condiciones:

- Parentalidad positiva.
- Interacción positiva entre los integrantes de la familia.
- Cuidados adecuados a las personas con discapacidad.
- Promoción de la autonomía de las personas con discapacidad.



Para acceder al servicio se requiere el certificado de discapacidad o una declaración jurada señalando las limitaciones permanentes presentado ante la OMAPED o área que haga sus veces.

El CONADIS emitirá un documento orientador respecto a los contenidos temáticos del servicio de orientación y soporte



- Los proveedores directos del servicio son las Municipalidades Provinciales, a través de las OMAPED o área que haga sus veces.
- Los gobiernos regionales participan indirectamente en la provisión del servicio, a través de las OREDIS o área que haga sus veces.



#### Indicador del servicio:

Porcentaje de hogares de personas con discapacidad que reciben orientación y/o soporte.

#### Logro esperado al 2030:

# Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes

### Servicio Capacitación laboral para las personas con discapacidad

Comprende el desarrollo y/o fortalecimiento de competencias para la empleabilidad, con énfasis en aprendizaje continuo, trabajo en equipo, orientación a resultados, gestión, planificación, resolución de problemas, comunicación, adaptabilidad, proactividad, creatividad, e inteligencia emocional, de acuerdo con las demandas del mercado de trabajo.

### Tipos de capacitación



1 Cursos

La oferta de cursos se realiza en alianza con el sector privado, los mismos que se pueden visualizar en una plataforma virtual administrada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). No obstante, el desarrollo del curso se realiza en el portal definido por la entidad con la que se ha realizado la alianza.

2 Programas formativos

Comprende un conjunto de cursos o módulos formativos de capacitación para el trabajo, organizados para profundizar en una temática específica que tiene como propósito desarrollar y fortalecer las competencias laborales de un perfil ocupacional.

En el caso de los programas formativos, los gobiernos regionales, a través de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, junto con el MTPE son proveedores directos del servicio.



### Indicador del servicio:

Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas y certificadas en programas formativos de capacitación laboral.

### Logro esperado al 2030:

100%

de personas con discapacidad inscritas en los programas formativos de capacitación laboral que logran su certificado de aprobación

### Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes

### **Servicio**

Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad para la inserción laboral

Comprende la ejecución de actividades conducentes a mejorar las condiciones de búsqueda e identificación de oportunidades laborales para las personas con discapacidad. Se realizan en modalidad presencial o virtual, a través de los Centros de Empleo a nivel nacional.

### Servicios especializados



### Asesoría para la búsqueda de empleo

Se brinda a través del desarrollo de tres (3) talleres con ejes temáticos vinculados a la búsqueda efectiva y autónoma de empleo.



### Bolsa de Trabajo

Es un servicio que permite cubrir la demanda de quien busca empleo y la oferta de trabajo de la empresa. Comprende la asesoría para el registro en la Bolsa de Trabajo de las personas con discapacidad, la valoración de sus capacidades y habilidades a cargo de un Consultor de empleo y su vinculación a ofertas de trabajo adecuadas a sus características y de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las empresas. El servicio concluye cuando se logra contactar a la persona con discapacidad con uno o más puestos de empleo publicados en la Bolsa de Trabajo.



### Certificado Único Laboral - CUL

Implica otorgar de manera virtual y gratuita, el Certificado Único Laboral (CUL), documento oficial que reúne la información que usualmente solicitan las empresas cuando un ciudadano se presentan a un puesto de trabajo: datos de identidad, antecedentes (policiales, judiciales y penales), trayectoria educativa y experiencia laboral formal.



### Servicio de Acercamiento Empresarial

Asesoramiento a empresas privadas para el cumplimiento de la cuota de empleo, así como brindar seguimiento y acompañamiento para lograr entornos laborales inclusivos y otorgamiento de ajustes razonables para las personas con discapacidad.

El proveedor directo del servicio son las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo o área que haga sus veces del Gobierno Regional, a través de la Red Nacional del Servicio Nacional del Empleo.



### Indicador del servicio:

Tasa de variación del número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo.



de crecimiento anual en el número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo.



### Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad

### Servicio

### Certificación de la discapacidad

El servicio consiste en la emisión del certificado de discapacidad, el cual es un documento médico legal que acredita la condición de la persona con discapacidad, de acuerdo con la gravedad de la discapacidad y el porcentaje de restricción en la participación, conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud (MINSA).



### Acceso al servicio





El certificado de discapacidad es emitido por médicos certificadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), públicas, privadas y mixtas a nivel nacional

Los médicos certificadores atienden en los establecimientos de salud del MINSA, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Essalud y clínicas privadas.



El certificado de discapacidad permite que las personas con discapacidad tengan acceso a bienes y servicios que respondan de manera adecuada a sus necesidades

Los gobiernos regionales son responsables de la provisión del servicio a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas gestionadas por las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), o área que haga sus veces.



#### Indicador del servicio:

Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con certificado de discapacidad.

#### Logro esperado al 2030:

50%

de personas estimadas según las cifras del INEI son certificadas a través de las IPRESS autorizadas a nivel nacional.

### Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad





### Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad con perspectiva interdisciplinaria

Es la prestación de salud que se otorga con fines de prevención, detección e intervención temprana de la condición de discapacidad. Está dirigida a niñas y niños menores de cinco (5) años y es realizada por el personal de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).

### ¿Qué acciones se realiza para ello?



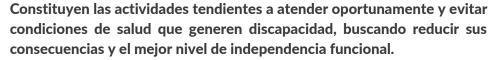
Prevención

Se refiere a la identificación de factores de riesgo que pueden generar discapacidad, con la finalidad de impedir o reducir la limitación funcional. Asimismo, considera la aplicación de medidas para minimizar el impacto de las consecuencias del daño a la salud, así como la promoción de estilos de vida saludable, educación para la salud, y protección de la salud

2 Detección

Se refiere a las pruebas o exámenes médicos que permitan diagnosticar una deficiencia que puede generar discapacidad.

(3) Intervención temprana





La identificación de las niñas y niños menores de cinco (5) años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla, se realiza a partir del reconocimiento de factores de riesgo que pueden generar la discapacidad, a través del Registro del Control de Crecimiento del Niño Sano (CRED), el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea (CNV), y aquellos determinados por el Ministerio de Salud.

Aquellas niñas y niños que han sido identificados con una deficiencia discapacitante y cuentan con un diagnóstico (presuntivo o definitivo) inician un programa de intervención oportuna de acuerdo a los criterios técnicos que determine el Ministerio de Salud (MINSA).



En el caso de los gobiernos regionales, el servicio se provee a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas gestionadas por las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), o área que haga sus veces.



#### Indicador del servicio:

Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años detectados con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla que han recibido un tratamiento de prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad.

#### Logro esperado al 2030

### Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad

### **Servicio**

### Habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad



Es la atención orientada al mantenimiento de un nivel óptimo de desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y/o social, según las necesidades específicas, a través de los establecimientos de salud que cuentan con servicios de habilitación y rehabilitación, dirigidos a las personas con discapacidad.

### Sobre la habilitación y rehabilitación



Son procesos destinados a permitir que las personas con discapacidad alcancen y mantengan un nivel óptimo en el desarrollo de sus capacidades e independencia funcional.



Tanto la habilitación como la rehabilitación incluyen, en su proceso de tratamiento, un conjunto de terapias en las especialidades de:

- Fisioterapia
- Psicoterapia
- Terapia neurológica
- Terapia de aprendizaje
- Terapia de la comunicación
- Terapia del lenguaje
- Terapia ocupacional



Las personas con discapacidad solicitan el servicio a través de los canales de atención definidos por las Instituciones Prestadores de Servicios de Salud (IPRESS), a partir de la prescripción de un/a médico/a capacitado/a.

El Ministerio de Salud, gobiernos regionales, Seguro Social de Salud del Perú - Essalud, Ministerio del Interior y Ministerio de Defensa (a través de sus direcciones de sanidad), identifican y registran los establecimientos de salud que ofrecen los servicios de habilitación y rehabilitación.



En el caso de los gobiernos regionales, el servicio se provee a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas gestionadas por las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), o área que haga sus veces.



#### Indicador del servicio:

Porcentaje de personas con discapacidad atendidas de los servicios de habilitación y rehabilitación.

Logro esperado al 2030:

20%

de las personas con discapacidad son atendidas en los servicios de habilitación y rehabilitación.



### Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad

### **Servicio**

### Otorgamiento de productos de apoyo prioritarios para las personas con discapacidad.



Comprende la identificación y evaluación de la necesidad de la persona con discapacidad para utilizar un producto de apoyo prioritario, así como la gestión para su entrega, de acuerdo a su condición socioeconómica, geográfica y cultural, y en conformidad con la normativa vigente.

### Sobre el otorgamiento de productos de apoyo



La persona con discapacidad accede a un tipo de producto de apoyo luego de una evaluación médica especializada en la cual se identifican la necesidad para utilizar tecnologías de apoyo, y/o dispositivos, y/o ayudas compensatoria.



De esta manera, la/el médica/o otorga una prescripción, para la cual se puede acceder en los establecimientos de salud, según los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud del Perú, Ministerio del Interior, o el Ministerio de Defensa.



El Ministerio de Salud establecerá un "Listado Priorizado de Productos de Apoyo", el cual comprenderá un conjunto priorizado de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias, cuyo propósito sea incrementar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de personas con discapacidad, y buscando garantizar su provisión oportuna y cobertura.

Para acceder al servicio las personas con discapacidad tienen que contar con una prescripción médica de productos de apoyo prioritarios.



En el caso de los gobiernos regionales, el servicio se provee a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) públicas gestionadas por las Direcciones Regionales de Salud (DIRESA), o área que haga sus veces. las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).



#### Indicador del servicio:

Porcentaje de personas con discapacidad que recibieron productos de apoyo prioritarios.

Logro esperado al 2030

40%

e personas con discapacidad con rescripción médica que solicitan roductos de apoyo prioritarios, os reciben.

Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades

### Servicio

Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla

Es la atención no escolarizada a las niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla, con fines de prevención y detección, así como la atención educativa oportuna a cargo de personal profesional interdisciplinario compuesto por docentes, tecnólogos médicos, psicólogos, entre otros profesionales, mediadores y otros agentes.



Involucra las siguientes actividades:

- Difusión del servicio de identificación
- Prevención y detección de discapacidad o riesgo de adquirirla
- Atención especializada a niñas, niños y sus familias
- Capacitación y asesoramiento a las familias
- Coordinación y seguimiento para su inclusión en las instituciones educativas, o programas educativos del nivel inicial, en la jurisdicción del PRITE



Se da de forma presencial o semipresencial, a través de sesiones de aprendizaje individuales (dos veces por semana como mínimo) o grupales (una vez por semana como mínimo), con la participación de la familia



Se brinda el servicio de forma domiciliaria según una frecuencia establecida según las necesidades de la familia y/o según los criterios de prioridad establecidos por el MINEDU.

El servicio comienza con la solicitud del padre/madre, o tutor/a, o apoderado/a, la cual puede realizarse en cualquier momento del año, sin que sea un requisito de admisión el certificado de discapacidad.

El PRITE atiende de forma <u>excepcional</u> y <u>complementaria</u> a niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla durante el proceso de inclusión a la educación básica regular, hasta por un (1) año, en coordinación con la Institución Educativa (IIEE) de referencia.



En caso de los gobiernos regionales, el servicio se provee a través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).



#### Indicador del servicio:

Porcentaje de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla de 0 a 3 años que acceden al Programa de Intervención Temprana (PRITE).

### Logro esperado al 2030:

73%

de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla de 0 a 3 años acceden al Programa de Intervención Temprana (PRITE)

Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades

### Servicio

Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.

El servicio consiste en la atención educativa de enseñanza y formación especializada y transdisciplinaria a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa, que requieren apoyos permanentes y especializados en los CEBE, para garantizar su acceso a la educación en igualdad de oportunidades que el resto de estudiantes.



El servicio comprende las siguientes actividades:

- Atención especializada y transdisciplinaria.
- Orientación a las familias de los estudiantes del CEBE acerca de su rol en el proceso de aprendizaje.
- Participación en el proceso de inclusión educativa de las y los estudiantes con discapacidad severa en la educación básica regular y alternativa y técnicoproductiva.



Los CEBES cuentan con un equipo especializado e interdisciplinario compuesto por docentes, auxiliares, tecnólogos médicos, psicólogos, entre otros profesionales, mediadores y otros agentes.



#### Los CEBES pueden:

- Implementar proyectos educativos conjuntos con Instituciones Educativas (IIEE) que generen espacios inclusivos de intercambio estudiantil.
- Brindar servicios especializados complementarios a las IIEE que atienden a esta población, en su ámbito de influencia.
- Conformar espacios colegiados de concienciación y fortalecimiento de capacidades, entre otros.

El ingreso a los CEBE se realiza en cualquier momento del año lectivo, no existiendo restricciones de matrícula ni requerimiento de certificado de discapacidad. La permanencia de las y los estudiantes en los CEBE es hasta los veinte (20) años como máximo.

La evaluación psicopedagógica se realiza cada año con fines pedagógicos, y de acuerdo a ella se establece el plan educativo personalizado, desarrollado por el equipo transdisciplinario del servicio educativo.



En caso de los gobiernos regionales, el servicio se provee a través de sus Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).



**Indicador del servicio:** Porcentaje de personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados que acceden a los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).

Logro esperado al 2030:

52.3%

de personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados acceden a los CEBE.

Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades

### **Servicio**



Servicio de Apoyo Educativo (SAE)

Los Servicios de Apoyo Educativo son formas de organización flexibles que permiten a las diferentes instancias del sistema educativo articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna que busque eliminar las barreras que experimentan las y los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida. Se implementan en todos los niveles, modalidades y etapas del sistema educativo.

**Niveles** 

### **SAE Externo**

Brinda soporte a las instituciones educativas, redes y programas de la educación básica, técnico-productiva y superior tecnológica, pedagógica y artística, en atención a la diversidad. Entre sus funciones, se encuentran:

- Capacitar y asesorar a los miembros de la comunidad educativa en articulación con los SAE internos.
- Brindar soporte y apoyo especializado para que las instituciones educativas, redes y programas respondan de manera pertinente a las necesidades y características de los estudiantes.
- Promover el cambio de actitudes, paradigmas y valores que limitan la implementación del enfoque inclusivo y atención a la diversidad.
- Coordinar y articular con los programas y políticas sectoriales e intersectoriales, así como con organizaciones públicas y privadas, para fortalecer la atención a la diversidad a nivel territorial.

Los SAANEE serán absorbidos por los SAE externos

### **SAE Interno**

El SAE interno se organiza de manera flexible en cada institución, red y programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa.

Objetivo: Fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa, promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.

- Por razones de dispersión, limitaciones de oferta u otras condiciones similares, se podrá promover que el SAE interno sea organizado a nivel de grupo de escuelas o red educativa, en base a las condiciones del contexto y sus necesidades.
- En el caso de la Educación Superior Universitaria, la conformación del SAE interno se rige de acuerdo con su autonomía universitaria.

Los SAE funcionan de manera articulada y complementaria a nivel territorial, respondiendo a las necesidades de las instituciones y programas educativos, y a la complejidad de sus contextos.



En el caso del SAE externo, los gobiernos regionales son proveedores directos del servicio a través de la Dirección Regional de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)



#### Indicadores del servicio:

- Porcentaje de instituciones y programas educativos que reciben los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) externo.
- Porcentaje de instituciones y programas educativos que implementan los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) interno.

### Logro esperado al 2030:

80% de instituciones y programas educativos reciben los SAE externo.

100% de instituciones y programas educativos cuentan con SAE interno.

### Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad

### Servicio

Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad

El servicio está orientado a realizar actividades que permitan el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad

### Líneas de acción



Orientado a revertir la sentencia que declara la interdicción civil de una persona con discapacidad, a través de un proceso judicial, contando con el patrocinio de los defensores públicos del MINJUSDH

Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos y salvaguardias que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica

Orientado a acompañar a las personas con discapacidad que requieren apoyos en el proceso de designación, ya sea en vía notarial o vía judicial.

Desarrollar programas de capacitación dirigido a las juezas, jueces, notarias, notarios; así como, defensores públicos que intervienen en el proceso de designación de apoyos y salvaguardias

Busca asegurar que las y los participantes no solo conozcan el marco normativo, sino también que su actuación se enmarque bajo el modelo social de la discapacidad

Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad

Consiste en ejecutar campañas comunicacionales dirigidas a las personas que brindan servicios públicos; así como a las familias de personas con discapacidad, en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad, a efecto que se otorguen los ajustes correspondientes y eliminar las ideas erróneas y los estereotipos que generan barreras para el ejercicio de la capacidad jurídica.

Los gobiernos locales, a través de las OMAPED, o área que haga sus veces, son responsables de la implementación de la segunda y cuarta línea de acción, en coordinación con el CONADIS.



#### Indicador del servicio:

Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica.

#### Logro esperado al 2030:

# Objetivo Prioritario 5 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad

### **Servicio**

### Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad



El servicio consiste en el desarrollo campañas de promoción y concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, dirigido a la ciudadanía en general. El servicio se brinda a través de acciones enmarcadas en un mensaje específico, bajo un cronograma establecido.

Estas acciones están orientadas a posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad y están vinculadas con:

- Cambios actitudinales positivos.
- Eliminación de prejuicios y estereotipos.
- Fomento de percepciones positivas y conciencia social.
- Reconocimiento de los derechos.
- Reconocimiento de sus capacidades.
- Sinergia social a favor del cierre de brechas.



El CONADIS define los contenidos, programación y estrategias comunicacionales, y propicia alianzas con las entidades públicas y privadas, con énfasis en los medios de comunicación; así como con la sociedad civil organizada.



Las campañas están dirigidas a la ciudadanía en general



Las OREDIS de los gobiernos regionales, o área que haga sus veces, son responsables de realizar las campañas de toma de conciencia en sus localidades.



**Indicador del servicio:** Porcentaje de personas en las que se logró posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad.

Logro esperado al 2030:

75%

de personas que participan en las campañas de concientización y en las que se logra posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad.

### Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad

### **Servicio**

### Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad

Busca generar Sistemas Integrados de Transporte en las ciudades del Perú que cuenten con una población mayor a 100 000 (cien mil) habitantes o aquellas que constituyan capitales de departamento, considerando el el trato prioritario a las personas en situación de vulnerabilidad y de grupos de especial protección, entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad.

### **Actividades**



### Capacitación a municipalidades provinciales

Comprende la mejora de las capacidades institucionales y técnicas de las Gerencias de Transporte Urbano, o área que haga sus veces de las municipalidades provinciales, en materia de planificación, diseño e implementación de un Sistema Integrado de Transporte, que tiene por objeto. Es diseñada y ejecutada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).





### Generación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible en las ciudades priorizadas

Se definen como instrumentos de gestión desarrollados por las municipalidades provinciales y ATU en caso de Lima y Callao, que determinan el tipo de Sistema Integrado de Transporte que requiere cada ciudad de acuerdo a sus características sociodemográficas, de manera eficiente, sostenible y ecoamigable; desarrollando medidas encaminadas a resolver aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales de la movilidad urbana.





### Promoción y suscripción de convenios y acuerdos con municipalidades provinciales

Comprende el desarrollo de estudios técnicos y ejecución de inversiones en el ámbito de su competencia, para la generación de Sistemas Integrados de Transporte que sean accesibles para las personas con discapacidad.



Las municipalidades provinciales se encargan de la difusión de información y sensibilización dirigidas a los operadores de transporte urbano, en temáticas vinculadas con el respeto a la dignidad, trato adecuado, autonomía y formas de comunicación de las personas con discapacidad. Los contenidos mínimos son definidos por el MTC, en coordinación con el CONADIS.



Son responsables de la provisión del servicio los funcionarias y funcionarios de las gerencias de transporte municipal o área que haga sus veces en las municipalidades provinciales de ciudades con más de 100 mil habitantes o aquellas capitales de departamento, así como los operadoras y operadores de transporte urbano de ciudades con más de 100 mil habitantes o aquellas capitales de departamento



### Indicador del servicio:

Porcentaje de ciudades focalizadas\* que cuentan con Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad.

Logro esperado al 2030:

20%

de ciudades focalizadas\* cuentan con Sistemas Integrados de Transporte cor condiciones de accesibilidad.

\*Ciudades focalizadas corresponde a **c**iudades con más de 100 mil habitantes y aquellas ciudades capitales de departamento que albergan a menos de 100 mil habitantes pero siguen siendo el centro de desarrollo regional.

### Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad

### **Servicio**

Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a gobiernos regionales y locales

Comprende el desarrollo de competencias o conocimientos en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible, dirigido a las servidoras y servidores de los gobiernos regionales y locales, en el marco de las disposiciones de las Normas Técnicas A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones", GH.020 "Componentes de Diseño Urbano" y otras normas vigentes en materia de accesibilidad, así como las disposiciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres.

### **Fases**



A través de un curso orientado al logro de los objetivos de aprendizaje relacionados a la incorporación del componente de accesibilidad para personas con discapacidad en la adecuación de infraestructura y equipamiento urbano.



**Acompañamiento técnico** 

Consiste en la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el curso, de modo que se puedan identificar los puntos críticos para una mejora constante, en la infraestructura y equipamiento urbano en el ámbito de los gobiernos regionales y locales; garantizando su accesibilidad universal.



3 Seguimiento

Luego de haber finalizado las capacitaciones y acompañamiento técnico, el MVCS, a través de la realiza el seguimiento para la aplicación de la normativa en la infraestructura y equipamiento, de manera específica, para la adecuación de las sedes institucionales de los gobiernos regionales y locales



La capacitación, asistencia técnica, y seguimiento están a cargo de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico del MVCS.



Los gobiernos regionales y locales ubicados en las ciudades de 20 mil a más habitantes, identifican los puntos de mejora en la infraestructura y equipamiento urbano, a partir de la capacitación y asistencia técnica del MVCS.



**Indicador del servicio:** Porcentaje de gobiernos regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional\* cuyas sedes principales se adecúan a criterios de accesibilidad.

Logro esperado al 2030:

95%

de gobiernos regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional cuyas sedes institucionales principales se adecúan a criterios de accesibilidad.

\*Ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional corresponde a ciudades con más de 20 mil habitantes



### Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad

### Servicio

### Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible

Este servicio considera la creación y adecuación de la infraestructura y equipamiento vial, así como el equipamiento urbano de recreación pública, considerando componentes de accesibilidad, en el marco de las disposiciones de las Normas Técnicas A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" y GH.0.20 "Componentes de Diseño Urbano" y otras normas vigentes en materia de accesibilidad; así como las disposiciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres.

### Infraestructura y equipamiento ·····



### Infraestructura y equipamiento vial

### Incluye:

- Pistas
- Cruces peatonales
- Veredas definidas









### Equipamiento urbano de recreación pública

#### Incluye:

- Parques
- Malecones
- Espacios de recreación pasiva y activa







A partir de la asistencia técnica de la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico del MVCS, los gobiernos regionales y locales deben formular y ejecutar proyectos de infraestructura y equipamiento urbano con condiciones de accesibilidad, sea de manera directa o bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP) y Obras por Impuestos (OxI).



El servicio es brindado por los gobiernos locales, así como por el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) y Programa Nuestras Ciudades (PNC) del MVCS.



### Indicador del servicio:

Porcentaje de distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano accesible.

#### Logro esperado al 2030:

Los logros esperados de este indicador serán establecidos por el MVCS durante el primer año de implementación de la PNMDD, de acuerdo a la información de los proveedores del servicio.

\*Ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional corresponde a ciudades con más de 20 mil habitantes





El presente material fue elaborado por la Dirección de Políticas en Discapacidad del CONADIS en el marco del Programa de Fortalecimiento en materia de discapacidad para gobiernos regionales y locales.









